

DEPENDENCIA:	SECRETARIA GENERAL
RADICACIÓN:	SG - 200 - 33 - 35 - 018 - 2025
INVESTIGADO(A) CARGO:	<p>JUAN CARLOS ORTIZ CUELLAR Subdirector General, Código: 40, Grado: 16, adscrito a la Subdirección de Gestión Ambiental, Periodo: 16 de mayo de 2016 - 27 de enero de 2022. - Subdirector General, Código: 40, Grado: 16, adscrito a la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental, Periodo: 28 de enero de 2022 hasta la fecha.</p> <p>FREDY ALBERTO ANTURY VIDARTE Profesional Especializado, Código: 2028, Grado:14; Adscrito a la Subdirección de Gestión Ambiental, Periodo: 17 de febrero de 2004 - 04 de enero de 2026.</p> <p>ANA MARIA MANCHOLA PEREZ Jefe de Oficina Código:137, Grado:16, adscrita a la Oficina de Contratación de la Corporación, Periodo: 17 de febrero de 2021 - 30 de enero de 2024.</p> <p>EDISNEY SILVA ARGOTE Subdirectora General, Código: 40, Grado: 16, adscrita a la Subdirección de Gestión Ambiental, Periodo: 28 de enero de 2022 - 9 de enero de 2024. - Subdirectora General (E) Resolución No. 1930 de 2024, Código: 40, Grado: 16, adscrita a la Subdirección de Gestión Ambiental, Periodo: 4 de julio de 2024 - 11 de julio de 2024.</p> <p>OSIRIS PERALTA ARDILA Profesional Especializado, Código: 2028, Grado:14; adscrita a la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental, Periodo: 04 de mayo de 2004 hasta la fecha.</p> <p>ELIANA KATHERINE ORDOÑEZ VARGAS Profesional Especializado, Código: 2028, Grado: 14; adscrita a la Oficina de Contratación, Periodo: 16 de septiembre de 2021 hasta la fecha.</p> <p>DEYCI MARTINA CABRERA OCHOA Subdirectora General, Código: 40, Grado: 16, adscrita a la Subdirección de Gestión Ambiental, Periodo: 10 de enero de 2024 hasta la fecha. - Subdirectora General (E) Resolución No. 1909 de 2023, Código: 40, Grado: 16, adscrita a la Subdirección de Gestión Ambiental, Periodo: 31 de julio de 2023 - 22 de agosto 2023.</p> <p>JAVIER CARDOSO GUTIERREZ Profesional Universitario, Código: 2044, Grado: 07, adscrito a la Subdirección de Gestión Ambiental, Periodo: 22 de febrero de 2021 hasta la fecha.</p> <p>MARGARITA MARIA BERMEO VITOVIZ Profesional Universitario, Código: 2044, Grado: 10, adscrita a la Oficina de Contratación de la Corporación, Periodo: 13 de octubre del 2021 a la fecha.</p> <p>LAURA MARIA GONZALEZ CAMACHO Profesional Especializado, Código: 2028, Grado:14; adscrita a la Subdirección de Gestión Ambiental, Periodo: 8 de octubre de 2018 -15 de febrero de 2023, 16 de mayo de 2023 - 30 de diciembre de 2025.</p> <p>ZULEIMA PATRICIA PEÑA VALENZUELA Jefe de Oficina Código:137, Grado:16, adscrita a la Oficina de Contratación de la Corporación, Periodo: 1 de febrero de 2024 hasta la fecha.</p> <p>LESLYE YUBEY MUÑOZ POLANCO Profesional Universitario, Código: 2044, Grado:7, adscrita a la Subdirección de Gestión Ambiental, Periodo: 1 de febrero de 2024 - 30 de marzo de 2025.</p>
HECHOS:	<p>Hallazgo No. 13 - Convenios de Asociación -Suficiencia Garantía de Cumplimiento (D).</p> <p>Presuntas deficiencias en la estructuración de los estudios previos de los Convenios de Asociación No. 145 de 2021, No. 246 de 2022, No. 384 de 2022, No. 390 de 2023, No. 388 de 2024, No. 434 de 2024, No. 458 de 2024, No. 464 de 2024 y No. 474 de 2024, al no exigir suficiencia respecto del amparo de cumplimiento y</p>

	pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, de conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.3 del Decreto 1082 de 2015 aplicable por remisión del artículo 8 del Decreto 092 de 2017.
ASUNTO.	NOTIFICACIÓN POR EDICTO (Art. 127 Código General Disciplinario, Ley 1952 del año 2019, modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021).

El suscrito funcionario de instrucción de la Secretaría General con funciones de Control Disciplinario Interno de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena-CAM,

HACE SABER

Que, dentro del proceso disciplinario con Rad. No. **SG - 200 - 33 - 35 - 018 - 2025** se profirió Auto que ordena el inicio de Investigación Disciplinaria de fecha 16/04/2026, de acuerdo con el artículo 127 de la ley 1952 de 2019 modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021 se debe notificar la citada providencia que, en su parte resolutive, dice: "(...) **RESUELVE PRIMERO: INICIAR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA** en contra de en contra de **JUAN CARLOS ORTIZ CUELLAR** identificado con C.C. No. 4.932.757, Subdirector General, Código: 40, Grado: 16, adscrito a la Subdirección de Gestión Ambiental, Periodo: 16 de mayo de 2016 - 27 de enero de 2022. - Subdirector General, Código: 40, Grado: 16, adscrito a la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental, Periodo: 28 de enero de 2022 hasta la fecha; **FREDY ALBERTO ANTURY VIDARTE** identificado con C.C. No. 12.114.830, Profesional Especializado, Código: 2028, Grado:14; Adscrito a la Subdirección de Gestión Ambiental, Periodo: 17 de febrero de 2004 - 04 de enero de 2026; **ANA MARIA MANCHOLA PEREZ** identificada con C.C. No. 36.068.962, Jefe de Oficina Código:137, Grado:16, adscrita a la Oficina de Contratación de la Corporación, Periodo: 17 de febrero de 2021 - 30 de enero de 2024; **EDISNEY SILVA ARGOTE** identificada con C.C. No. 36.113.452, Subdirectora General, Código: 40, Grado: 16, adscrita a la Subdirección de Gestión Ambiental, Periodo: 28 de enero de 2022 - 9 de enero de 2024. - Subdirectora General (E) Resolución No. 1930 de 2024, Código: 40, Grado: 16, adscrita a la Subdirección de Gestión Ambiental, Periodo: 4 de julio de 2024 - 11 de julio de 2024; **OSIRIS PERALTA ARDILA** identificada con C.C. No. 55.179.838, Profesional Especializado, Código: 2028, Grado:14; adscrita a la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental, Periodo: 04 de mayo de 2004 hasta la fecha; **ELIANA KATHERINE ORDOÑEZ VARGAS** identificada con C.C. No. 55.180.040, Profesional Especializado, Código: 2028, Grado: 14; adscrita a la Oficina de Contratación, Periodo: 16 de septiembre de 2021 hasta la fecha; **DEYCI MARTINA CABRERA OCHOA** identificada con C.C. No. 55.154.211, Subdirectora General, Código: 40, Grado: 16, adscrita a la Subdirección de Gestión Ambiental, Periodo: 10 de enero de 2024 hasta la fecha. - Subdirectora General (E) Resolución No. 1909 de 2023, Código: 40, Grado: 16, adscrita a la Subdirección de Gestión Ambiental, Periodo: 31 de julio de 2023 - 22 de agosto 2023; **JAVIER CARDOSO GUTIERREZ** identificado con C.C. No. 7.694.587, Profesional Universitario, Código: 2044, Grado: 07, adscrito a la Subdirección de Gestión Ambiental, Periodo: 22 de febrero de 2021 hasta la fecha; **MARGARITA MARIA BERMEO VITOVIZ** identificada con C.C. No. 1.022.353.556, Profesional Universitario, Código: 2044, Grado: 10, adscrita a la Oficina de Contratación de la Corporación, Periodo: 13 de octubre del 2021 a la fecha; **LAURA MARIA GONZALEZ CAMACHO** identificada con C.C. No. 1.053.805.899, Profesional Especializado, Código: 2028, Grado:14; adscrita a la Subdirección de Gestión Ambiental, Periodo: 8 de octubre de 2018 -15 de febrero de 2023, 16 de mayo de 2023 - 30 de diciembre de 2025; **ZULEIMA PATRICIA PEÑA VALENZUELA** identificada con C.C. No. 1.061.685.469, Jefe de Oficina Código:137, Grado:16, adscrita a la Oficina de

Sede Principal

Contratación de la Corporación, Periodo: 1 de febrero de 2024 hasta la fecha; **LESLYE YUBEY MUÑOZ POLANCO** identificada con C.C. No. 38.212.743, Profesional Universitario, Código: 2044, Grado:7, adscrita a la Subdirección de Gestión Ambiental, Periodo: 1 de febrero de 2024 – 30 de marzo de 2025, quienes realizaron la estructuración de los estudios previos de los Convenios de Asociación No. 145 de 2021, No. 246 de 2022, No. 384 de 2022, No. 390 de 2023, No. 388 de 2024, No. 434 de 2024, No. 458 de 2024, No. 464 de 2024 y No. 474 de 2024 y se desempeñaban como funcionarios adscritos a la Oficina de Contratación, Subdirección de Gestión Ambiental y Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental de la Corporación para la época de los hechos, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia. **SEGUNDO: INCORPORAR** y tener como pruebas, los documentos allegados hasta ahora en la presente actuación disciplinaria, los cuales reposan en el expediente híbrido compuestos de documentos en físico y documentos digitales cargados en el siguiente Drive <https://drive.google.com/drive/folders/1KDxufc2WypWsn1DYZgd0WE-Wmjh3SI59?usp=sharing>

Así, como el siguiente documento:

1. Incorporar Resolución No. 1373 de 2022 *“Por la cual se Actualiza el Manual de Procedimiento de Contratación y se crea el Manual de Interventoría y Supervisión de la CAM”*.
2. Incorporar Oficio de fecha 15/05/2025, con asunto *“Respuesta observaciones Radicado 2025EE0086267 AC- CAM 22 -22 – 23 -24”*.

TERCERO: DECRETAR Y PRACTICAR las pruebas que se pasan a señalar:

1. Obtener de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, el Certificado de antecedentes disciplinarios de los investigados.
2. Solicitar a la Oficina de Talento Humano de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM que, remita certificación de sueldo devengado, acta de posesión y resoluciones por medio de las cuales los señores **JUAN CARLOS ORTIZ CUELLAR** identificado con C.C. No. 4.932.757, Subdirector General, Código: 40, Grado: 16, adscrito a la Subdirección de Gestión Ambiental, Periodo: 16 de mayo de 2016 - 27 de enero de 2022. - Subdirector General, Código: 40, Grado: 16, adscrito a la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental, Periodo: 28 de enero de 2022 hasta la fecha; **FREDY ALBERTO ANTURY VIDARTE** identificado con C.C. No. 12.114.830, Profesional Especializado, Código: 2028, Grado:14; Adscrito a la Subdirección de Gestión Ambiental, Periodo: 17 de febrero de 2004 - 04 de enero de 2026; **ANA MARIA MANCHOLA PEREZ** identificada con C.C. No. 36.068.962, Jefe de Oficina Código:137, Grado:16, adscrita a la Oficina de Contratación de la Corporación, Periodo: 17 de febrero de 2021 – 30 de enero de 2024; **EDISNEY SILVA ARGOTE** identificada con C.C. No. 36.113.452, Subdirectora General, Código: 40, Grado: 16, adscrita a la Subdirección de Gestión Ambiental, Periodo: 28 de enero de 2022 – 9 de enero de 2024. - Subdirectora General (E) Resolución No. 1930 de 2024, Código: 40, Grado: 16, adscrita a la Subdirección de Gestión Ambiental, Periodo: 4 de julio de 2024 – 11 de julio de 2024; **OSIRIS PERALTA ARDILA** identificada con C.C. No. 55.179.838, Profesional Especializado, Código: 2028, Grado:14; adscrita a la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental, Periodo: 04 de mayo de 2004 hasta la fecha; **ELIANA KATHERINE ORDOÑEZ VARGAS** identificada con C.C. No. 55.180.040, Profesional Especializado, Código: 2028, Grado: 14; adscrita a la Oficina de Contratación, Periodo: 16 de septiembre de 2021 hasta la fecha; **DEYCI MARTINA CABRERA OCHOA** identificada con C.C. No. 55.154.211,

Subdirectora General, Código: 40, Grado: 16, adscrita a la Subdirección de Gestión Ambiental, Periodo: 10 de enero de 2024 hasta la fecha. - Subdirectora General (E) Resolución No. 1909 de 2023, Código: 40, Grado: 16, adscrita a la Subdirección de Gestión Ambiental, Periodo: 31 de julio de 2023 – 22 de agosto 2023; **JAVIER CARDOSO GUTIERREZ** identificado con C.C. No. 7.694.587, Profesional Universitario, Código: 2044, Grado: 07, adscrito a la Subdirección de Gestión Ambiental, Periodo: 22 de febrero de 2021 hasta la fecha; **MARGARITA MARIA BERMEO VITOVIZ** identificada con C.C. No. 1.022.353.556, Profesional Universitario, Código: 2044, Grado: 10, adscrita a la Oficina de Contratación de la Corporación, Periodo: 13 de octubre del 2021 a la fecha; **LAURA MARIA GONZALEZ CAMACHO** identificada con C.C. No. 1.053.805.899, Profesional Especializado, Código: 2028, Grado:14; adscrita a la Subdirección de Gestión Ambiental, Periodo: 8 de octubre de 2018 -15 de febrero de 2023, 16 de mayo de 2023 - 30 de diciembre de 2025; **ZULEIMA PATRICIA PEÑA VALENZUELA** identificada con C.C. No. 1.061.685.469, Jefe de Oficina Código:137, Grado:16, adscrita a la Oficina de Contratación de la Corporación, Periodo: 1 de febrero de 2024 hasta la fecha; **LESLYE YUBEY MUÑOZ POLANCO** identificada con C.C. No. 38.212.743, Profesional Universitario, Código: 2044, Grado:7, adscrita a la Subdirección de Gestión Ambiental, Periodo: 1 de febrero de 2024 – 30 de marzo de 2025, se desempeñaron en el cargo allí relacionado durante el año 2022 y 2024.

3. Evaluar las garantías cargadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública II de los Convenios de Asociación No. 145 de 2021, No. 246 de 2022, No. 384 de 2022, No. 390 de 2023, No. 388 de 2024, No. 434 de 2024, No. 458 de 2024, No. 464 de 2024 y No. 474 de 2024, presentadas durante su ejecución.
4. Practicar las demás pruebas que surjan durante las diligencias que se adelantaran y que sean conducentes, pertinente y necesarias.

CUARTO: COMISIONAR a la Profesional Universitaria **MARIA CAMILA VALENCIA BANDERAS**, funcionaria adscrita a la Secretaria General, para que practique las diligencias ordenadas y las demás que surjan de estas, siempre y cuando sean conducentes, pertinentes, necesarias y tiendan a esclarecer los hechos objeto de indagación, por un término no superior a seis meses (06), contados partir de la notificación de la presente comunicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 213 del Código General Disciplinario, Ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021. **QUINTO:** Hacerle saber a los sujetos disciplinarios **JUAN CARLOS ORTIZ CUELLAR** identificado con C.C. No. 4.932.757; **FREDY ALBERTO ANTURY VIDARTE** identificado con C.C. No. 12.114.830; **ANA MARIA MANCHOLA PEREZ** identificada con C.C. No. 36.068.962; **EDISNEY SILVA ARGOTE** identificada con C.C. No. 36.113.452; **OSIRIS PERALTA ARDILA** identificada con C.C. No. 55.179.838; **ELIANA KATHERINE ORDOÑEZ VARGAS** identificada con C.C. No. 55.180.040; **DEYCI MARTINA CABRERA OCHOA** identificada con C.C. No. 55.154.211; **JAVIER CARDOSO GUTIERREZ** identificado con C.C. No. 7.694.587; **MARGARITA MARIA BERMEO VITOVIZ** identificada con C.C. No. 1.022.353.556; **LAURA MARIA GONZALEZ CAMACHO** identificada con C.C. No. 1.053.805.899; **ZULEIMA PATRICIA PEÑA VALENZUELA** identificada con C.C. No. 1.061.685.469; **LESLYE YUBEY MUÑOZ POLANCO** identificada con C.C. No. 38.212.743, quienes se desempeñaban como funcionarios adscritos a la Oficina de Contratación, Subdirección de Gestión Ambiental y Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental para la época de los hechos objeto de investigación, que tienen derecho a ser oídos en versión libre y espontánea, advirtiéndole que tiene derecho a estar asistidos

por un profesional del derecho. Si es su deseo rendir la versión, deberá solicitar previamente la práctica de dicha diligencia, toda vez, que se trata de un derecho que tiene en su calidad de disciplinado, conforme a lo dispuesto en el artículo 112 del Código General Disciplinario, Ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021. **SEXTO:** Comunicar a los investigados que, dentro del presente proceso disciplinario cuentan con la posibilidad de confesar o aceptar cargos y en el evento de hacerlo en la etapa de investigación con acompañamiento de su abogado defensor, desde la apertura de esta hasta antes de la ejecutoria del auto de cierre, las sanciones inhabilitación, suspensión o multa se disminuirán hasta la mitad. En caso de hacerlo en la fase de juzgamiento, se reducirán en una tercera parte, de conformidad con lo consagrado en el artículo 162 del Código General Disciplinario, Ley 1952 de 2019 modificado por el artículo 30 de la Ley 2094 de 2021. **SEPTIMO:** Notificar personalmente la determinación tomada en esta providencia, a **JUAN CARLOS ORTIZ CUELLAR** identificado con C.C. No. 4.932.757; **FREDY ALBERTO ANTURY VIDARTE** identificado con C.C. No. 12.114.830; **ANA MARIA MANCHOLA PEREZ** identificada con C.C. No. 36.068.962; **EDISNEY SILVA ARGOTE** identificada con C.C. No. 36.113.452; **OSIRIS PERALTA ARDILA** identificada con C.C. No. 55.179.838; **ELIANA KATHERINE ORDOÑEZ VARGAS** identificada con C.C. No. 55.180.040; **DEYCI MARTINA CABRERA OCHOA** identificada con C.C. No. 55.154.211; **JAVIER CARDOSO GUTIERREZ** identificado con C.C. No. 7.694.587; **MARGARITA MARIA BERMEO VITOVIZ** identificada con C.C. No. 1.022.353.556; **LAURA MARIA GONZALEZ CAMACHO** identificada con C.C. No. 1.053.805.899; **ZULEIMA PATRICIA PEÑA VALENZUELA** identificada con C.C. No. 1.061.685.469; **LESLYE YUBEY MUÑOZ POLANCO** identificada con C.C. No. 38.212.743, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 121 del Código General Disciplinario modificado por el artículo 20 de la Ley 2094 de 2021, en la última dirección que aparezca registrada en su hoja de vida y/o al apoderado si lo tuviere, advirtiéndoles que contra la misma no procede recurso alguno y que deberán suministrar la dirección en la cual recibirán las comunicaciones o la dirección de correo electrónico o el número del fax, en caso que por escrito acepten ser notificados de esta manera. Igualmente, se deberá indicar a los investigados que pueden ejercer su derecho de contradicción y defensa de conformidad con los artículos 110 y 112 *Ibidem*, así como el derecho a designar defensor. Para efecto de lo anterior, líbrense las respectivas comunicaciones, indicando la decisión tomada y la fecha de la providencia. En caso de que no pudiese notificarse personalmente se fijará edicto en los términos del artículo 127 del Código General Disciplinario, Ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021. **OCTAVO: COMUNICAR** la presente decisión a la Viceprocuraduría General de la Nación y a la Procuraduría Regional de Instrucción del Huila, de conformidad con lo establecido en el artículo 216 del Código General Disciplinario, Ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021. **NOVENO: LÍBRENSE** las respectivas comunicaciones, indicando la decisión tomada y la fecha de la providencia. **DECIMO:** Contra la presente decisión no procede recurso alguno. (...) NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. **ALBERTO VARGAS ARIAS** Secretario General con funciones de Control Disciplinario Interno. (Hay firma legible)".

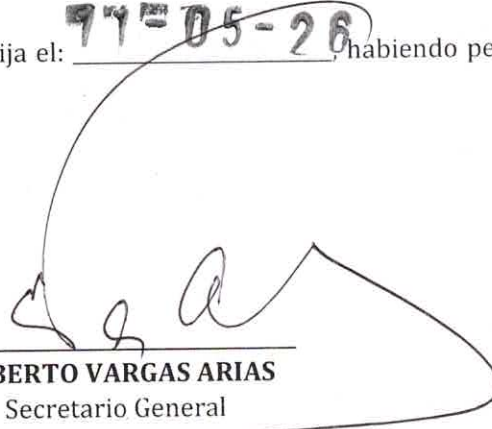
Que habiéndose librado comunicación a los sujetos procesales **JUAN CARLOS ORTIZ CUELLAR** identificado con C.C. No. 4.932.757 con oficio Rad. No. 11214 de fecha 21/04/2026 y certificado de acuse de recibido de notificación de fecha 21/04/2026; **ANA MARIA MANCHOLA PEREZ** identificada con C.C. No. 36.068.962 con oficio Rad. No. 11215 de fecha 21/04/2026 y certificado de apertura de notificación de fecha 22/04/2026; **EDISNEY SILVA ARGOTE** identificada con C.C. No. 36.113.452 con oficio Rad. No. 11218 de fecha 21/04/2026 y certificado de apertura de notificación de fecha 21/04/2026; **ELIANA KATHERINE ORDOÑEZ VARGAS** identificada con C.C. No. 55.180.040 con oficio Rad. No. 11223 de fecha 21/04/2026 y certificado de apertura de notificación de fecha 21/04/2026; **DEYCI MARTINA CABRERA OCHOA** identificada con C.C. No. 55.154.211 con

oficio Rad. No. 11225 de fecha 21/04/2026 y certificado de apertura de notificación de fecha 21/04/2026; **MARGARITA MARIA BERMEO VITOVIZ** identificada con C.C. No. 1.022.353.556 con oficio Rad. No. 11229 de fecha 21/04/2026 y certificado de apertura de notificación de fecha 21/04/2026. Informándoles la decisión adoptada y solicitándoles comparecer ante esta secretaría o autorizar un correo electrónico para efectuar la notificación de manera virtual, no se logró su comparecencia ni autorización dentro del término legal.

En virtud de lo anterior, se procede a fijar el presente EDICTO en la página Web de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena-CAM / Notificaciones / Procesos Disciplinarios, de Aviso, Estado y por Edicto, con el fin de notificar a **JUAN CARLOS ORTIZ CUELLAR** identificado con C.C. No. 4.932.757; **ANA MARIA MANCHOLA PEREZ** identificada con C.C. No. 36.068.962; **EDISNEY SILVA ARGOTE** identificada con C.C. No. 36.113.452; **ELIANA KATHERINE ORDOÑEZ VARGAS** identificada con C.C. No. 55.180.040; **DEYCI MARTINA CABRERA OCHOA** identificada con C.C. No. 55.154.211; **MARGARITA MARIA BERMEO VITOVIZ** identificada con C.C. No. 1.022.353.556.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija hoy, 06-05-26, y por el término de 03 días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Se desfija el: 09-05-26, habiendo permanecido fijado por el término y en el lugar indicados.



ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario General
Con funciones de Control Interno Disciplinario

Proyectó: María José Quintero Lavao. – Contratista SG.
Revisó: María Camila Valencia Banderas. – Profesional Universitario SG.
Exp. 2025-018.